

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO

ESTADO N° 017

FECHA: SINCELEJO, 23 DE FEBRERO DE 2022

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-23-33-000-2020-00027-00	CGC	EJECUTIVO	JAVIER GUTIÉRREZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-UGPP	9-02-22	DIRIMIR EL CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIAS GENERADO ENTRE EL JUZGADO SEXTO Y EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO, SIENDO ASIGNADA LA COMPETENCIA AL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO- REMITIR EL ASUNTO AL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, PARA QUE ASUMA LA COMPETENCIA DEL MISMO
2	70-001-33-33-002-2017-00278-01	CGC	EJECUTIVO	JUAN JOSÉ MANJARREZ ENCISO	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE GALERAS	16-02-22	REVOCAR EL AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2018, PROFERIDO POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
3	700012333000-2021-00207-00	CGC	EJECUTIVO	RICARDO ALFONSO TABORDA FRANCO	DEPARTAMENTO DE SUCRE	16-02-22	NEGAR EL MANDAMIENTO DE PAGO SOLICITADO POR EL SEÑOR RICARDO ALFONSO TABORDA FRANCO EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
4	70-001-33-33-009-2018-00223-01	TJC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA MARÍA GÓMEZ TÁMARA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO "FOMAG"- MUNICIPIO DE SINCELEJO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	22-02-22	ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 8 DE MARZO DE 2021, POR EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO , QUIEN PODRÁ ACTUAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUM. 6 DEL ART 247 DEL C.P.A.C.A- MODIFICADO POR EL ART 67 DE LA LEY 2080 DE 2021

5	70-001-33-33-009-2019-00284-00	TJC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER HERNÁNDEZ HERRERA	MUNICIPIO DE SINCELEJO	22-02-22	ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIEN PODRÁ ACTUAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUM. 6 DEL ART 247 DEL C.P.A.C.A- MODIFICADO POR EL ART 67 DE LA LEY 2080 DE 2021
6	70-001-33-33-009-2019-00328-01	TJC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YADID MARÍA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO “FOMAG” – MUNICIPIO DE SINCELEJO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	22-02-22	ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIEN PODRÁ ACTUAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUM. 6 DEL ART 247 DEL C.P.A.C.A- MODIFICADO POR EL ART 67 DE LA LEY 2080 DE 2021
7	70-001-33-33-009-2019-00342-01	TJC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESTEBAN DAVID PÉREZ PORTO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO “FOMAG” – DEPARTAMENTO DE SUCRE – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	22-02-21	ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIEN PODRÁ ACTUAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUM. 6 DEL ART 247 DEL C.P.A.C.A- MODIFICADO POR EL ART 67 DE LA LEY 2080 DE 2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, VEINTITRÉS (23) DE FEBERO DE 2022, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario